



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 03

Fecha: 29-10-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Educación y Cultura				
<b>Proceso:</b>	Gestión Educativa				
<b>Responsable (cargo):</b>	Dirección de Cobertura Educativa				
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio (OPA)</b>		<b>Consulta de acceso a la información pública</b>
<b>Nombre:</b> (Nombre completo del)	<b>SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE CUPOS Y TRASLADOS DE FORMA DIGITAL ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA</b>				
<b>Nombre estandarizado:</b> (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)					Solicitud de cupos y traslados de forma digital
<b>Propósito:</b> (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	De forma virtual, el padre de familia o estudiante puede solicitar traslados o cupos nuevos para una de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Sabaneta.				
<b>Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:</b>	Todos				
<b>Puntos de atención:</b>	El trámite se puede realizar en:  Nombre del punto de Atención: Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Calle 75 sur Nro. 45-47 Horario de atención: De Lunes a jueves: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:15 p.m. Viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Teléfono (604) 4406670 ext.1525 - 1523 - 1524 - 1544				
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b>		<b>Si:</b>	X	
<b>¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de</b>	<b>No:</b>	X	<b>Si:</b>		
<b>Clasificación temática:</b>	Educación				

<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>  <b>(Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)</b>	Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas Documentos: 1. Formulario virtual diligenciando la solicitud  Pulse el link <a href="https://micuenta.sabaneta.gov.co/">https://micuenta.sabaneta.gov.co/</a> , registre, una vez lo haga pulse en enviar clave dinámica, la que le llegará al correo electrónico registrado o al celular si lo prefiere y haga su solicitud.  2. Si es para solicitud de cupo nuevo y viene de una institución educativa diferente a Sabaneta, anexe Certificado de calificaciones en papel membrete de años escolares anteriores 3. Retiro del SIMAT si viene de otro municipio			
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	15	Día(s)	
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Aprobación de cupo o traslado escolar		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	Telefónico	(604) 4406670 extensión 1524 - 1544		
	Presencial	Dirección de Cobertura Educativa		
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>  <b>(Lo que la entidad se compromete a cumplir)</b>	La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (Ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver).  La Secretaría de Educación y Cultura de Sabaneta, se compromete a responder de acuerdo a los términos de la Ley 1755 de 2015, en cuyo Artículo 14, indica que: Para peticiones generales, se dará respuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación Para peticiones de documentos o información, se dará respuesta dentro de los 10 días hábiles siguientes a su radicación Para peticiones de consulta, se dará respuesta dentro de los 30 días hábiles siguientes a su radicación. Si por algún motivo se debe elevar la petición a otra entidad, el tiempo extra dependerá del ente externo.			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	G+ (Sistema de información archivo central) SAC (sistema de atención al ciudadano) Dirección de Cobertura Educativa			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Ley	115	1994	Artículo 11, 46, 95, 171, 151
	Resolución	7797	2015	Proceso Gestión de la Cobertura para Secretarías Certificadas
	Ley	715	2001	Artículos 5, 6, 7, 9,10, 11, 13, 20 y 27

	Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31
<b>Actualizado por (cargo):</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b>	<b>Aprobado por Calidad:</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>	
<b>Hernán Humberto Martínez Rojas - Profesional Universitario</b>	<b>José Eduardo Román Arredondo - Secretaría de Educación y Cultura</b>	<b>Germán Alcántar Avellaneda</b>	<b>(20/01/2026)</b>	